



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Visto que se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el Padrón de Habitantes del municipio de Adriana Olar Pop (Rumanía), ya que no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 18 de abril, se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el Padrón de Habitantes.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

*Primero.* – Dar de baja de oficio a Adriana Olar Pop (Rumanía).

*Segundo.* – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

*Tercero.* – Comunicar al Consejo de Empadronamiento la resolución.

*Cuarto.* – Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio. Dada la imposibilidad de notificarlo anteriormente, notificarlo a través del Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de febrero de 2015.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez